"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0114-2023-EMUSAP S.A/AMA3

Chachapoyas, miércoles 18 de octubre 2023

VISTO

El informe N° 235-2023-EMUSAP S.A.-GAF-AREA R.HH de fecha 05 de octubre 2023, el informe N° 0129-2023-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 05 de octubre 2023, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el inciso d) del artículo 66° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por resolución de Gerencia General N° 0109-2019-GG-EPS EMUSAP SRL, establece que la EPS EMUSAP S.A., como empleador tiene derecho a dictar las directivas y/o disposiciones para el mejor desarrollo de las funciones de los trabajadores.

Que, mediante informe N° 235-2023-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 05 de octubre de 2023, el Coordinador de Recursos Humanos alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación con resolución, la actualización de la Directiva de Evaluación y Desempeño Laboral del Personal de la EPS EMUSAP S.A. e informa que dando cumplimiento al Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, cuyo objetivo Estratégico de la EPS es determinar las condiciones actuales, el nivel de rendimiento y la capacidad e idoneidad del personal de EMUSAP S.A.

Que, mediante informe N° 0129-2023-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 05 de octubre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas presenta a la Gerencia General el informe del Coordinador de Recursos Humanos, sobre la Directiva de Evaluación y Desempeño del Personal de la EPS EMUSAP S.A.

Que, las directivas establecen procedimientos fijando pautas para una correcta ejecución de disposiciones contenidas en un reglamento o una resolución. Por tanto, cumplen un rol importante para el desarrollo de objetivos y metas por parte de unidades orgánicas de una institución en el ámbito administrativo.

Que, la directiva propuesta cumple con los establecido en la directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado mediante resolución de Contraloría General N° 0109-2019-GG, publicado el 17 de mayo de 2019; y el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Directiva N° 004-2023-EPS EMUSAP S.A., denominada "Evaluación del Desempeño Laboral del Personal de la EPS EMUSAP S.A." que a folios doce (12) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del área de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 011-2021-EMUSAP SA denominada "Evaluación Curricular y Desempeño Laboral del Personal de la EPS EMUSAP S.A.", aprobada por resolución de Gerencia General N° 0087-2021-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en 12 folios en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c
Archivo.
Registro de Resolución: 231742.004